



Preguntas mínimas sobre salarios mínimos

La Suprema Corte declaró inconstitucional la consulta popular para elevar el salario mínimo. Es un acierto, ya que la propuesta para llevarlo de 67 a 83 pesos diarios en 2015 y luego a 171 pesos en 2018 es antieconómica, además de ser anti-jurídica.

Para que ningún lector se confunda con la aseveración anterior, el salario mínimo actual es insultantemente bajo y afecta a una población muy amplia (7 millones de personas aproximadamente), a la que condena a estancarse en la pobreza. Los salarios mínimos son la expresión más clara de la gran desigualdad del ingreso que afecta al País, y esa desigualdad debe corregirse.

No obstante, elevar dichos salarios por decreto, como han planteado el Jefe Mancera, el PRD y algunos panistas desorientados, es ineficaz, además de que se corre el riesgo de mermar los ingresos de todos los trabajadores del País, en supuesto beneficio de unos cuantos. La ineficacia significa que difícilmente beneficiaría a la población de me-

nores ingresos, y la merma de ingresos está vinculada a la inflación que desataría el incremento a los mínimos en los porcentajes.

Del universo de 7 millones de trabajadores que perciben un salario mínimo o menos, apenas 300 mil se encuentran en el mercado de trabajo formal, en el que están inscritos por un patrón y reciben las prestaciones de ley. El resto (6.7 millones) pertenece al sector informal y una buena porción son autoempleados. Pregunta: ¿qué propone Mancera para hacer llegar el beneficio del aumento al salario mínimo a estas personas que carecen de patrón o para las cuales no existe un contrato laboral?

Por otra parte, los asesores económicos de Mancera postulan que aumentar el mínimo no es inflacionario. Su argumento principal es que los perceptores del mínimo constituyen menos de 1 por ciento de los costos laborales y estos a su vez significan 30 por ciento de los costos de producción en la economía. Con base en ello concluyen que elevar el mínimo en 23 por ciento el

año entrante tendría un efecto de apenas dos décimas en la inflación.

Este no es un razonamiento propio de un economista, más bien es de un engañabobos. El mercado laboral está interconectado y no puede suponerse arbitrariamente que los trabajadores de mayores ingresos serían pasivos frente a los incrementos del salario mínimo, simplemente para acomodar la argumentación a favor del incremento salarial. Existe evidencia técnica, pura y dura, de causalidad entre los mínimos y el resto de la escala salarial, lo que en español llamo significa un contagio de los mínimos hacia los salarios de nivel más alto.

Surgen así las preguntas siguientes para el Jefe Mancera y sus seguidores: ¿cómo evitarían que el incremento del salario mínimo (23 por ciento en 2015 y más de 40 por ciento anual entre 2016 y 2018) contamine a los trabajadores que perciben más de un salario mínimo, que son aproximadamente 43 millones de



Fecha 05.11.2014	Sección Negocios	Página 4
---------------------	---------------------	-------------

personas? Si dichos aumentos se materializaran, ¿cómo afrontarían la presión inflacionaria y la carestía que generarían los aumentos salariales, mismas que perjudicarían a toda la población, incluyendo a los trabajadores que perciben un salario mínimo? Un aumento de 23 por ciento en el salario mínimo podría elevar la inflación a un rango en-

tre 5 y 6 por ciento anual, conservadoramente. Si este fuera el caso, ¿cómo impedirían que el Banco de México tome medidas para contener la presión inflacionaria que seguramente obstaculizarían el crecimiento del PIB, como, por ejemplo, elevando las tasas de interés?

Yo no tengo respuestas a las preguntas anteriores, pero ese no es el asunto, el problema verdadero es que los que abanderan esta causa tampoco las tienen. Aun así defienden a capa y espada su posición, que no es otra que un camino fácil para allegarse los simpatizantes que su gestión pública les ha negado.

Socio de GEA Grupo de Economistas y Asociados